FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 02

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**ANA LUISA BETIN GONZALEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.069.464.049
TELÉFONO:	3124910730
DIRECCIÓN:	DG 55 16ª 30 BR PUEBLO NUEVO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000 MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **ANA LUISA BETIN GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.464.049, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de manipulador de alimentos del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 02

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900.725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

Ana Luisa Betin G.

ANA LUISA BETIN GONZALEZ
C.C.No 1.069.464.049

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: C749

AFILIACION

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Betin	Gonzalez	Ana	Luisa.

2. TIPO DOCUMENTO	3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	4. SEXO	5. FECHA NACIMIENTO
CC	1069464049	X	12 11 1985

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Barbermejo	Sider	

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
3124910730		5403

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	35. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
06 10 2022	independiente	1000.000

IV. FIRMAS

Ana Luisa Betin G.
54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ANA LUISA BETTIN GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1069464049 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:09 AM

Dirección IP: 191.95.134.251, 192.230.104.4, 172.16.42.57

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BETIN GONZALEZ ANA LUISA** identificado(a) con **CC** número ***1.069.464.049*** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de julio de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 06

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**DANIA VICTORIA GUEVARA QUIROZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.096.238.408
TELÉFONO:	3184317075
DIRECCIÓN:	CALLE 52B 22-59 APTO 402
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($6.860.700MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **DANIA VICTORIA GUEVARA QUIROZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.238.408, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el articulo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de psicología del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($6.860.700 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 06

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900.725.620 -3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

DANIA VICTORIA GUEVARA QUIROZ
C.C.No 1.096.238.408

EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor JHON JAIRO GUEVARA SILVA identificado con cédula de ciudadanía número 91447853, se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el 18 de Noviembre de 2013.

Que ECOPETROL S.A en virtud de los dispuesto en al artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios médicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo	Fecha fin servicios médicos
DANIA VICTORIA GUEVARA QUIROZ	C.C 1096238408	Hijo (a)	SI	30-Noviembre-2022

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 05 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que DANIA VICTORIA GUEVARA QUIROZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1096238408 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:30 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANIA VICTORIA GUEVARA QUIROZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.238.408**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 03 de Octubre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 07

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**EDGAR FABIAN RONDON SEGOVIA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.005.222.075
TELÉFONO:	3218110410
DIRECCIÓN:	CRA 58B 47 53 BR 9 DE ABRIL
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE DEPORTES, CULTUTA Y RECREACION DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($6.444.900MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **EDGAR FABIAN RONDON QUIROZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.222.075, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de deporte, cultura y recreación del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($6.444.900 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 07

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT 900725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

Edgar Fabian Rondon

EDGAR FABIAN RONDON SEGOVIA
C.C.No 1.005.222.075

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: C749

AFILIACION

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO: Rondon | SEGUNDO APELLIDO: Segovia | PRIMER NOMBRE: Edgar | SEGUNDO NOMBRE: Fabian

2. TIPO DOCUMENTO: X | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1005222075 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 06 10 2000

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Bibeirmejo | DEPARTAMENTO: Sldr | TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL: 3218110410 | CORREO ELECTRÓNICO: | CÓDIGO IPS: 5903

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

33. NOMBRE O RAZON SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Numero documento de identidad DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

34. UBICACIÓN O DIRECCION | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRONICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 06 10 2022 | CARGO: Independiente | SALARIO: 1'289.000

IV. FIRMAS

Edgar Fabian Rondon
54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que EDGAR FABIAN RONDON SEGOVIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1005222075 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:36 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 900.254.309-8

CERTIFICA QUE:

EDGAR FABIAN RONDON SEGOVIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.222.075**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Octubre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 08

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**JANY MARCELA PORTALA MARTINEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 37.577.821
TELÉFONO:	3164260778
DIRECCIÓN:	CL 50 43 68
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTORA TECNICA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($6.652.800MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **JANY MARCELA PORTALA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.577.821, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de directora técnica del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($6.652.800 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 08

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato *será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar*, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT: 900.725.620 -3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

JANY MARCELA PORTALA MARTINEZ
C.C.No 37.577.821

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4009028476	0\|5\|1\|0\|2\|0\|2\|2

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion		3.Regimen
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	B. Colectiva ☐	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐	59

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
PORTALA Primer apellido	MARTINEZ Segundo apellido	JANY Primer nombre	MARCELA Segundo nombre
7.Tipo documento de identidad	**8.Número del documento de identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	37577821	Femenino ☒ Masculino ☐	2\|7\|0\|5\|1\|9\|8\|3

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo FINM Condicion TP		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1300000

18.Residencia

CL 40 53 68 Dirección	Telefono fijo	3164260778 Telefono celular	JANYPORTALA@HOTMAIL.COM Correo electronico

BARRANCABERMEJA Municipio/Distrito	zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad / comuna	SANTANDER Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	UAB BARRANCABERMEJA - CLINICA SAN JOSE SAS	UABBARRAN - BARRANJOSE
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documnto de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
JANY MARCELA PORTALA MARTINEZ	CC	37577821	01

39.Ubicación

CL 40 53 68 Dirección	3164260778 Teléfono	JANYPORTALA@HOTMAIL.COM Correo electrónico	BARRANCABERMEJA Municipio/distrito	SANTANDER Departamento

No de Radicacion
4009028476

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS.
 Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16.Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42.Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		0\|6\|1\|0\|2\|0\|2\|2

43.EPS anterior	44.Motivo de traslado Código:	45.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.

48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. ☐ Declaración de no inclusión del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

50. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

52. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

53. ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX.ANEXOS

☐ Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62.Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	*Número documento de identidad*	71.Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capitulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JANY MARCELA PORTALA MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 37577821 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo sigulente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:46 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

JANY MARCELA PORTALA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.577.821**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Octubre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 04

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**LISETH YANERY ZAPATA VELANDIA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.096.188.123
TELÉFONO:	3143427415
DIRECCIÓN:	VEREDA PUEBLO REGAO CENTRO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.851.000MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **LISETH YANERY ZAPATA VELANDIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.188.123, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de auxiliar de enfermería del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 4.851.000 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 04

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT: 900.725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

Liseth Zapata Velandia.

LISETH YANERY ZAPATA VELANDIA
C.C.No 1.096.188.123

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps

NIT 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto.

Yo Liset Yanery Zapata Velandia identificado (a) con X Otro
número 1096188123 de Bibermeja certifico que:

1 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente? SI X No

2 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto de [illegible] SI X No

3 ¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente? SI X No

4 ¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS? SI X No

5 ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS? SI X No

Así mismo autorizo a NUEVA EPS para que envíe información al teléfono celular No 3143427415

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y Carta de Desempeño, enviarnalo electrónico SI No

Cordialmente,

Firma: Liset Yanery Zapata
Tipo ID. CC No ID: 1096188123
Fecha de Solicitud 06-10-2022
Dirección: C70 586 # 47-53
Tel 3143427415 Municipio Bibermeja
Departamento Sider

Huella

Anexar manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a

Firma:
Tipo ID No ID
Fecha (dd/mm/aaaa):
Dirección:
Te

Manifiesto comprender la totalidad de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y de consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hace NUEVA EPS S.A. en relación a dichos para el cumplimiento de todos personales de la NUEVA EPS S.A consúltela al reverso de este documento

Información de NUEVA EPS
Asesor Carlos Pertuz
Código C749 Oficina Bibermeja.

Autorizaciones

[illegible] autorizo expresamente y de la Ley 527 de [illegible] NUEVA EPS S.A. Para que en [illegible] mecanismos [illegible] sociales, relacionados con los servicios [illegible] de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien esta encargue, para que recolecte, almacene, use, trate, circule, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Revoco la autorización y/o solicito la supresión de mis datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. Para ejercer el derecho de revocatoria y/o supresión de datos personales de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015, le informamos que puede consultar la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A. a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

[illegible] 01 8000 1544 10
[illegible] Bogotá

Aviso de privacidad

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ADMINISTRADORA SEGURIDAD SOCIAL: Independiente
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: Sura
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES: Colpensiones X
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN: $1'000.000
VIVIENDA PROPIA: NO X
AGROPECUARIO: NO

Entidad Pagadora
Banco Pagador
Periodicidad: Para Empleador / Contratista / Trabajador Independiente
Inicio Contrato 06-10-2022
Fin Contrato

SEÑOR [illegible]

SOLO EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR SEA INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO

[illegible] Identificación del Tercero que realiza el Aporte

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre Gestor o Promotor
Carlos Pertuz C749

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps

"Código Unicamente para dependientes y afiliados al Régimen Subsidiado"

01 B 15802737

0109747897

I. DATOS DEL TRAMITE — Lea detenidamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACION X — B. REPORTE DE NOVEDADES

2. TIPO DE AFILIACION: A. Independiente — B. Cotizante (cabeza de familia) — D. Beneficiario (afiliado adicional) — E. Pensionado

3. REGIMEN: C. Contributivo X — S. Subsidiado

4. TIPO DE AFILIADO: CO Cotizante X — CP Cotizante pensionado — BE Beneficiario

5. TIPO DE COTIZANTE: prestación de servicios X — CODIGO 1 — FECHA DE LA SOLICITUD 06 10 2022

A. AFILIACION

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Zapata — SEGUNDO APELLIDO: Velandia — PRIMER NOMBRE: liset — SEGUNDO NOMBRE: Yanery.

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: X — 8. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096188123 — 9. SEXO: X — 10. FECHA NACIMIENTO: 09 02 1987

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ETNIA: Etnia — Cod — 12. DISCAPACIDAD: Tipo — Condición — 13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN — 14. GRUPO DE POBLACION ESPECIAL — 15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: Sura.

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES: Colpensiones — 17. INGRESO BASE DE COTIZACION: 1'000.000 — 18. UBICACION O DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra. 58b #47-53 — BARRIO: Abril.

CIUDAD / MUNICIPIO: Bibermejo — DEPARTAMENTO: Sider — ZONA: X — TELEFONO FIJO:

TELEFONO MÓVIL: 3143427415 — CORREO ELECTRÓNICO: liset2apato188@gmail.com — CODIGO EPS: 5903

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos de identificación del cónyuge, compañero permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — PRIMER NOMBRE — SEGUNDO NOMBRE
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 21. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 22. FECHA NACIMIENTO — CODIGO EPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

23. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS — 24. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 25. NUMERO DE IDENTIDAD — 26. SEXO — 27. FECHA NACIMIENTO — 28. PARENTESCO — Tipo — Cotiza

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social — 36. Tipo documento de identidad — 37. Número documento de identidad — DV — 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

39. UBICACION O DIRECCIÓN

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 06 10 2022 — CARGO: Independiente — SALARIO: 1.000.000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
2. CORRECCION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4. ACTUALIZACION Y O CORRECCION DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5. TERMINACION DE LA INSCRIPCION EN LA EPS — Codigo
6. REINSCRIPCION EN LA EPS
7. INCLUSION DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8. EXCLUSION DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
9. INICIO DE RELACION LABORAL O ACTIVIDAD INDEPENDIENTE PARA EL PAGO — X
10. TERMINACION DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LA CONDICIÓN PARA SER COTIZANTE
11. VINCULACION A UNA ENTIDAD ADMINISTRADORA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
12. DESVINCULACION A UNA ENTIDAD ADMINISTRADORA REALIZADA AFILIACIONES COLECTIVAS

41. NOVEDAD
A. AL REGIMEN CONTRIBUTIVO
B. AL REGIMEN SUBSIDIADO
42. TIPO DE AFILIADO
43. FECHA DE TRASLADO
44. REPORTE DE TRAMITE DE INCAPACIDAD
45. REPORTE DE LA CAUSAL DE RETIRO DE LA EPS
46. REPORTE DE LA CAUSAL DE FALLECIMIENTO

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

47. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — PRIMER NOMBRE — SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — SEXO — FECHA NACIMIENTO
48. FECHA (a partir de) — 49. EPS ANTERIOR Codigo — 50. EXCEPCION DEL TRASLADO — 51. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

VIII. FIRMAS

Liset Yanery Zapata.
52. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Nueva Cartera de Servicios
53. Firma del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio sin independencia por prestación de servicio

IX. ANEXOS

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial — Código del Municipio — Código del departamento
67. Datos del SISBEN — Número de ficha — Puntaje — Nivel
68. Fecha de radicación
69. Fecha de validación
70. Datos del funcionario que realiza la validación — Tipo documento de identidad — Número del documento de identidad
71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES: Carlos Perez - 2749. Nuevo

ORIGINAL - EPS

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LISETH ZAPATA VELANDIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1096188123 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:12 AM

Dirección IP: 191.95.134.251, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LISET YANERY ZAPATA VELANDIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1096188123,** se encuentra afiliado/a desde **09/06/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de octubre de 2022.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

FSE

NIT: 900725620-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 11

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**LUZ ALEY MURCIA MIRANDA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 28.020.587
TELÉFONO:	3152394532
DIRECCIÓN:	VEREDA PUEBLO REGAO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA ASOCIATIVA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE ($3.635.100MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **LUZ ALEY MURCIA MIRANDA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.020.587, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de asociativa del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE ($3.635.100 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 10

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900.725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

LUZ ALEY MURCIA MIRANDA
C.C.No 28.020.587

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LUZ ALEY MURCIA MIRANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía 28020587 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:40 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MURCIA MIRANDA LUZ ALEY** identificado(a) con **CC** número **28.020.587** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de mayo de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

COOSALUD

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN Y/O NOVEDAD

COOSALUD EPS SA certifica que el día 05/10/2022, se radicó solicitud de trámite de afiliación y/o novedad ante esta EPS, relacionando los siguientes datos en el formulario adjunto:

• **No. RADICADO:**	27403043
• **RÉGIMEN:**	Contributivo
• **TIPO DE TRÁMITE:**	Movilidad al régimen contributivo
• **FECHA DE INICIO DE RELACIÓN LABORAL:**	2022-10-06
• **TD AFILIADO:**	CC
• **NÚMERO DOCUMENTO AFILIADO:**	28020587
• **TD EMPLEADOR:**	CC
• **NÚMERO DOCUMENTO EMPLEADOR:**	28020587
• **FONDO DE PENSIÓN:**	PORVENIR
• **IBC:**	$1.000.000,00
• **No. ADJUNTOS:**	2

OBSERVACIONES:

1. Hasta tanto entre en operación el Sistema de Afiliación Transaccional, la afiliación y reporte de las novedades se realizará en el formulario físico que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social directamente a las EPS, y éstas las reportarán a la Base de Datos de Afiliados del Sistema conforme a la normativa vigente. Decreto 780/2016.
2. El trámite y gestión del caso radicado se realizará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de expedición del presente documento. La respuesta será enviada al correo electrónico registrado en la plataforma de autogestión de empleadores.
3. Documento NO válido para prestación de servicios médicos y/o trámite de traslados entre EPS.

Cualquier inquietud con la información aquí contenida, puede comunicarse a través de las líneas 018000 515 611 ó #922.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 5 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

CARLOS TORRES SALAZAR
Subdirector Nacional de Aseguramiento
COOSALUD EPS SA

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 10

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**LUZ ALEY MURCIA MIRANDA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 28.020.587
TELÉFONO:	3152394532
DIRECCIÓN:	VEREDA PUEBLO REGAO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE INTERNET DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($3.326.400MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **LUZ ALEY MURCIA MIRANDA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.020.587, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de internet del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($3.326.400 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

NIT: 900725620-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 11

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900.725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

LUZ ALEY MURCIA MIRANDA
C.C.No 28.020.587

COOSALUD

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN Y/O NOVEDAD

COOSALUD EPS SA certifica que el día 05/10/2022, se radicó solicitud de trámite de afiliación y/o novedad ante esta EPS, relacionando los siguientes datos en el formulario adjunto:

• **No. RADICADO:**	27403043
• **RÉGIMEN:**	Contributivo
• **TIPO DE TRÁMITE:**	Movilidad al régimen contributivo
• **FECHA DE INICIO DE RELACIÓN LABORAL:**	2022-10-06
• **TD AFILIADO:**	CC
• **NÚMERO DOCUMENTO AFILIADO:**	28020587
• **TD EMPLEADOR:**	CC
• **NÚMERO DOCUMENTO EMPLEADOR:**	28020587
• **FONDO DE PENSIÓN:**	PORVENIR
• IBC:	$1.000.000,00
• **No. ADJUNTOS:**	2

OBSERVACIONES:

1. Hasta tanto entre en operación el Sistema de Afiliación Transaccional, la afiliación y reporte de las novedades se realizará en el formulario físico que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social directamente a las EPS, y éstas las reportarán a la Base de Datos de Afiliados del Sistema conforme a la normativa vigente. Decreto 780/2016.
2. El trámite y gestión del caso radicado se realizará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de expedición del presente documento. La respuesta será enviada al correo electrónico registrado en la plataforma de autogestión de empleadores.
3. Documento NO válido para prestación de servicios médicos y/o trámite de traslados entre EPS.

Cualquier inquietud con la información aquí contenida, puede comunicarse a través de las líneas 018000 515 611 ó #922.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 5 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

CARLOS TORRES SALAZAR
Subdirector Nacional de Aseguramiento
COOSALUD EPS SA

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LUZ ALEY MURCIA MIRANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía 28020587 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11.40 AM

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MURCIA MIRANDA LUZ ALEY** identificado(a) con **CC** número **28.020.587** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de mayo de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 13

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**LUZMILA HERRERA PETRO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 63.458.167
TELÉFONO:	3152394532
DIRECCIÓN:	VEREDA CAMPO SEIS EL CENTRO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($6.237.000MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **LUZMILA HERRERA PETRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.458.167, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de servicio de aseo y mantenimiento del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($6.237.000 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 13

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT 900.725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

LUZMILA HERRERA PETRO
C.C.No 63.458.167

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR
C749

AFILIACION

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Herrera	Petro	Luz	Hilo.

2. TIPO DOCUMENTO	3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	4. SEXO	5. FECHA NACIMIENTO
X	63458167	X	12 08 1968

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Bbamga	Sder	

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
3152394532.		5403

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	36. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD, MUNICIPIO	DEPARTAMENTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
06 10 2022	Independiente	1247400

IV. FIRMAS

Luz Hilo. Herrera P.

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUZMILA HERRERA PETRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63458167,** se encuentra afiliado/a desde **26/05/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de octubre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LUZMILA HERRERA PETRO identificado(a) con cédula de ciudadanía 63458167 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:43 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

FSE

NIT: 900725620-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 03

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**MARIA CENITH ARRIETA ORDOÑEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.096.234.109
TELÉFONO:	3138243260
DIRECCIÓN:	VEREDA PUEBLO REGAO CENTRO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.851.000MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **MARIA CENITH ARRIETA ORDOÑEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.234.109, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de auxiliar de enfermería del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 4.851.000 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 03

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA ESE
NIT 900.725.620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

María Cenith Arrieta O.
CC. 1096234109

MARIA CENITH ARRIETA ORDOÑEZ
C.C.No 1.096.234.109

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MARIA CENITH ARRIETA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1096234109 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11.15 AM

Dirección IP: 181.85.134.251, 192.230.104.4, 172.16.42.57

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1096234109
NOMBRES Y APELLIDOS	Arrieta Ordoñez,Maria Cenith
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/01/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Arrieta Ordoñez,Maria Cenith, a los 05 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-4

CERTIFICA QUE:

MARIA CENITH ARRIETA ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.234.109,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Octubre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

FSE

NIT: 900725620-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 12

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 63.473.490
TELÉFONO:	3024240263
DIRECCIÓN:	CRA 31ª 75ª 27
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA PRODUCTIVA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($4.296.600MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.490, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de productiva del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($4.296.600 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

FSE

NIT: 900725620-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 12

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900.725.620 -3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS
C.C.No 63.473.490

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CODIGO ASESOR Y/O PROMOTOR
C749

AFILIACION

I. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO: Mendoza | SEGUNDO APELLIDO: Barrios | PRIMER NOMBRE: Mario | SEGUNDO NOMBRE: Regina

2. TIPO DOCUMENTO: X | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: G3473490 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 02 02 1978

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Bucaramanga | DEPARTAMENTO: Santander | TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL: 3024240263 | CORREO ELECTRÓNICO: | CÓDIGO IPS: 5903

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

35. NOMBRE O RAZON SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

40. UBICACION O DIRECCION | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACION LABORAL: 06 10 2022 | CARGO: Independiente | SALARIO: 1'000.000

IV. FIRMAS

Mario Regina Mendoza B.

54. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS identificado(a) con cédula de ciudadanía 63473490 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. **CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522% **CENTRO DE TRABAJO:** 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER **CLASE:** 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES ***ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:*** 1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. **CODIGO DE ACTIVIDAD:** 1919901 **CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:38 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MENDOZA BARRIOS MARIA REGINA** identificado(a) con **CC** número **63.473.490** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de diciembre de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 01

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 63.454.554
TELÉFONO:	3185673517
DIRECCIÓN:	CORREGIMIENTO EL CENTRO VDA EL QUEMADERO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.454.554, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de manipulador de alimentos del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 01

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900725620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ
C.C.No 63.454.554

...cuida la salud de tu familia

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ identificado(a) con CC 63454554, se encuentra Afiliado en el Plan Obligatorio de Salud POS, de ASMET SALUD EPS SAS por SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ CC 63454554 en la calidad de Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
04/oct./2022	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
04/oct./2022	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 04 días del mes de oct. de 2022.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del aportante

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

...cuida la salud de mi familia

Cordialmente,

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT
900935126

VIGILADO SUPERSALUD

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 63454554 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:04 AM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

SILVIA FAUSTINA ORTEGA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **63.454.554**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Octubre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

FSE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 09

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**SONIA MARIA ALTAHONA TRESPALACIOS**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 63.469.814
TELÉFONO:	3132880068
DIRECCIÓN:	CL 48 19 73
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($6.860.700MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **SONIA MARIA ALTAHONA TRESPALACIOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.577.821, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas *consideraciones que se señalan a continuación: Que* LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de fisioterapeuta del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($6.860.700 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 09

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del *presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato* será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT 900725620-3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

SONIA M. ALTAHONA TRESPALACIOS
C.C.No 63.469.814

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63469814
NOMBRES Y APELLIDOS	Altahona Trespalacios,Sonia Maria
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Altahona Trespalacios,Sonia Maria, a los 04 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que SONIA MARIA ALTAHONA TRESPALACIOS identificado(a) con cédula de ciudadanía 63469814 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:18 AM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SONIA MARIA ALTAHONA TRESPALACIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **63.469.814,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Octubre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 05

CONTRATANTE:	**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
NIT:	900725620-3
CONTRATISTA:	**TATIANA GELVEZ BUSTILLO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.140.816.019
TELÉFONO:	3157490135
DIRECCIÓN:	CRA 41ª 51ª 22 YONDO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA DEL CENTRO VIDA SEMILLAS DE ESPERANZA"
VALOR:	CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 5.544.000 MCTE).
FECHA DE INICIO:	SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 5466-22
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Simplificado
DURACIÓN:	SESENTA Y TRES DIAS (63) DIAS CALENDARIOS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS)
SUPERVISOR:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA

Entre los suscritos a saber: YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.247.875 de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal de la FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE con NIT Nº: 900725620-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte **TATIANA GELVEZ BUSTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.816.019, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas consideraciones que se señalan a continuación: Que LA FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE tiene la necesidad de contratar: 1. Los servicios en el área de nutricionista del centro vida de la Fundación Semillas de Esperanza FSE. 2. Cuidar y devolver los equipos que le fueron asignados para su gestión. 3. Pagar la seguridad social integral, SERA RESPONSABLE DEL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEL CONVENIO. SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 5.544.000 MCTE). Dividido en dos pagos: el primer pago al finalizar los 30 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos, previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades y el segundo pago al finalizar los 63 días calendarios programados de lunes a sábado incluyendo los días festivos previa presentación del pago de seguridad social integral e informes de las actividades. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta y tres (63) días hábiles de lunes a sábado incluyendo días festivos, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del convenio 5466-22.

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA

NIT: 900725620-3

FSE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 05

CUARTA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCION, el contratista no podrá ceder a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante este contrato, salvo que exista autorización expresa y escrita del contratante. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O ANTECEDENTES, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad de las señaladas en la Ley o antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que impida la celebración del presente contrato. SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO, La supervisión del contrato será ejercida por la Representante Legal del contratante, la cual se encargará de evaluar, aprobar o rechazar el servicio contratado y dar el visto bueno para el pago del contrato, con el lleno de requisitos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Disponer de todos los implementos necesarios que se llegare a requerir para ejecución de las actividades. 2. Será responsable de tener su dotación acorde a su actividad 3. Cumplir a cabalidad todas las obligaciones que aparecen relacionadas en este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Prestar el apoyo en la ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar los honorarios en la forma pactada. NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las normas del código civil, código de comercio. DECIMA: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos gravámenes y tasas que pueden ocasionarse por la celebración y ejecución del contrato son a cargo del contratista. DECIMO PRIMERA: GASTOS: El desplazamiento al sitio donde prestara los servicios para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratante. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y en constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA FSE
NIT. 900.725.620 -3

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
Representante Legal

CONTRATISTA

Tatiana Gelvez.

TATIANA GELVEZ BUSTILLO
C.C.No 1.140.816.019

Medellín, 03 de octubre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que TATIANA STEPHANIE GELVEZ BUSTILLOS identificado(a) con cédula de ciudadanía 1140816019 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 06/10/2022 **Fecha fin cobertura:** 17/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE N900725620

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1919901 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP, INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1919901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/10/2022 11:33 AM

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140816019
NOMBRES Y APELLIDOS	Gelvez Bustillo,Tatiana Stephanie
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Voluntario Al
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gelvez Bustillo,Tatiana Stephanie, a los 04 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Bamy Sarmiento

Bamny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GELVEZ BUSTILLO TATIANA STEPHANIE** identificado(a) con **CC** número **1.140.816.019** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com